

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

De acuerdo con el art. art. 73.3 del Reglamento (UE) Nº 2021/1060 (en adelante RDC), del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, el beneficiario de esta ayuda manifiesta haber sido informado por ICEX (en calidad de Organismo Intermedio con Senda Financiera) y por tanto conocer, las medidas y las condiciones obligatorias que debe cumplir por la aceptación de la presente ayuda, la cual es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Programa en el que se enmarca la operación: Programa Plurirregional de España FEDER 21-27 (PE)

Tipo de acción: PE1A319 ICEX NEXT

CCI del programa: 2021ES16RFPR001

Categorías de región: la correspondiente a la Provincia, cabildo o consejo insular del territorio español contenida en el dato de Ubicación (menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas).

Nombre e identificador único de la operación (Nº Operación en F2127): Nombre programa sin espacios-Año convocatoria-Nº procedimiento-NIF empresa Ej.: ICEXNEXT-2025-1-A0000000

Objeto de la operación: una breve descripción de la operación, con información sobre lo que se está financiando y los objetivos clave se incluye en el correo de bienvenida al programa.

Ubicación de la operación a nivel NUTS3: Provincia, cabildo o consejo insular del territorio español

Códigos de los tipos de intervención y Dimensiones aplicables a la operación:

- Ámbito de intervención:
 - 021 Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas
 - 024 Servicios avanzados de apoyo a las pymes y agrupaciones de pymes (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)
- Forma de financiación: 01 Subvención
- Mecanismo de entrega territorial: 33 Otros enfoques: Sin enfoque territorial
- Actividad económica: Sector CNAE
- Seguimiento de género: 03 Neutralidad desde el punto de vista del género.
- Estrategias macroregionales y cuencas marítimas: 11 No contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Identificación del Beneficiario al que se entrega el DECA: Nombre de la empresa

Número de IVA o de identificación fiscal del Beneficiario al que se entrega el DECA: NIF de la empresa

Organismo que concede la ayuda (al tratarse de ayudas de minimis) y organismo que expide este documento que establece las condiciones para el apoyo: ICEX España, Exportación e Inversiones, E.P.E.

Fecha DECA: FECHA FIRMA DOCUMENTO

Fecha inicio/fin (Actividad): FECHA FIRMA CARTA DE ADHESIÓN POR LA EMPRESA/24 MESES DESDE FECHA FIRMA CARTA ADHESIÓN

Con la firma del presente documento se entiende que el beneficiario de esta ayuda acepta las condiciones indicadas a continuación.

En caso de no estar de acuerdo con el contenido de este documento deberá comunicarlo contestando en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del presente documento a gestionfondos.feder@icex.es

1. Se compromete a participar de forma activa en el desarrollo del programa ICEX Next, tal cual se describe en la Convocatoria y en la Resolución de ICEX¹.



2. Conoce el plan financiero detallado en la Convocatoria y en la Resolución de ICEX. Así como la utilización de opciones de costes simplificados para el cálculo de sus costes directos de personal, conforme se establece en el Art. 55.1 RDC.
3. Conoce la obligación de informar sobre todos sus titulares reales a requerimiento del ICEX (nombre y apellidos, fecha o fechas de nacimiento y el número o números de identificación a efectos del IVA o el número o números de identificación fiscal). Se podrán utilizar los datos almacenados en registros, conforme a la Directiva (UE) 2015/849.
4. Conoce las obligaciones sobre corrección de irregularidades y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente.
5. Conoce las fechas de ejecución de esta actividad (Programa ICEX Next) indicadas anteriormente.
6. Conoce el coste total subvencionable de la operación sobre el que se aplica el % de apoyo ICEX, según lo indicado en la Convocatoria y en la Resolución de ICEX.
7. Mantiene registros contables independientes o utiliza códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación. Es decir, en el Anexo 1 (relación detallada de gastos) que la empresa entregará con cada presentación de justificantes, se registrarán los datos de los asientos contables correspondientes al registro del gasto y del pago de las facturas detalladas.
8. Se compromete al cumplimiento de las obligaciones derivadas, en su caso, de la normativa de contratación pública, ayudas de Estado, ayudas de minimis, subvenciones, y de la normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación y en particular, la adopción de las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude.
9. Conoce la posibilidad de que la Autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa europea y nacional aplicable al FEDER/FTJ, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.
10. Asume la obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
11. Conoce, en su caso, la posibilidad de que el no cumplimiento de una Condición Favorecedora en el Programa impida el pago por la Comisión Europea del gasto afectado por dicha Condición Favorecedora.
12. Asume las consecuencias del desistimiento o renuncia a la ayuda FEDER/FTJ solicitada.
13. Se compromete al mantenimiento de la condición de beneficiario durante el plazo de ejecución de la operación y de durabilidad en virtud de lo previsto en el artículo 65 RDC.
14. Conoce la imposibilidad de declarar gasto de la operación si está directamente afectada por un procedimiento de infracción previsto en el artículo 258 TFUE que ponga en riesgo la legalidad y regularidad del gasto o la ejecución de la operación.
15. Declara que en el momento de aceptar el DECA, en la fecha de concesión de las ayudas sigue cumpliendo todos los requisitos (entre ellos, en su caso, expresamente los relativos a la condición de pyme, cumpliendo los requisitos relativos a única empresa) que motivaron la concesión de la ayuda.
16. Acepta ser incluido en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 49 apartado 3 del Reglamento (UE) 2021/1060, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
17. Conoce sus obligaciones en materia de comunicación y visibilidad de la actividad cofinanciada por el FEDER/FTJ señaladas en los artículos 46 a 50 RDC.

Conforme al art. 50 RDC, el beneficiario será responsable de informar al público, en su sitio web oficial, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales, mediante una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión. También proporcionarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes.

Exhibirá en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos.

Conoce las responsabilidades y obligaciones en la utilización del emblema de la Unión, de conformidad con el Anexo IX del RDC y disponibles en la página web de ICEX², en el Área Pública de la web de ICEX Next y en las bases de la convocatoria de estas ayudas.

18. Se compromete a la custodia y conservación de la documentación sobre el gasto y las auditorías de la operación, necesaria para contar con una pista de auditoría apropiada, debiendo reflejar la documentación a conservar y la referencia a los plazos previstos en el artículo 82 RDC sobre disponibilidad de la documentación, así como lo indicado en el anexo XIII RDC, la Ley General de Subvenciones y en la propia convocatoria, así como lo establecido en el Manual de Justificación de ayudas correspondiente³.

19. Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas a su ámbito de gestión y se responsabiliza de la no existencia de doble financiación en la operación y la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad.

20. Conoce el medio de intercambio electrónico de documentos y datos puesto a su disposición por ICEX a través de una plataforma electrónica privada dirigida a las empresas del Programa ICEX Next.

21. Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se conceden conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

La ayuda total de minimis concedida a una única empresa (ver artículo 3.2. de dicho Reglamento) no podrá superar los 300.000 euros durante un período de tres ejercicios fiscales consecutivos. Quedan excluidas del carácter de minimis las ayudas previstas en el artículo 1, apartado 1, de dicho Reglamento.

22. Declara que conoce y está conforme con los criterios y procedimientos de selección, así como con el método de cálculo de los costes directos subvencionables, que se aplican conforme a los artículos 51 a 57 del Reglamento (UE) 2021/1060.

23. Dado que esta operación se encuentra regulada por la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027, y consiste en el apoyo, fomento o promoción de parte de la actividad del beneficiario, a los efectos de subvencionabilidad de los gastos se considerará ubicada en la sede del mismo y con un beneficio igual al importe de la ayuda, todo ello según lo previsto en el apartado 3.3.c) de la citada norma.

24. Conoce que esta actividad, en caso de cumplirse los requisitos establecidos, podría incluirse en una Inversión Territorial Integrada de que ICEX forme parte.

25. Conoce que esta operación contribuye al cumplimiento de los indicadores de realización RCO01 y RCO02, así como el indicador de resultado RCR02, por lo que se compromete a realizar la ejecución total de la actividad aprobada. Informando sobre el nivel de logro de estos, conforme a la unidad de medida que aparece entre paréntesis:

RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes) (Nº de empresas)

RCO02 Empresas apoyadas a través de subvenciones (Nº de empresas)

RCR02 Inversión privada que acompaña al apoyo público (Importe aportado por la empresa al proyecto)

26. Conoce que tiene la obligación de informar sobre el nivel del logro de los Indicadores de realización y resultado, la cual queda realizada con la presentación de los correspondientes justificantes de haber realizado la operación aprobada.

27. Conoce que esta actividad cofinanciada se enmarca en el Programa Plurirregional de España, Objetivo Político 1: “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional”, Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Tipo de acción PE1A319 ICEX NEXT.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

28. Conoce que, en referencia a la no consideración de única empresa, ICEX revisará de oficio el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

¹ <https://icexnext.es/convocatoria-icex-next-2024>

² <https://www.icex.es/es/fondos-europeos/feder/periodo-2021-2027>

³ <https://icexnext.es/programa/documentacion-icexnext-2024>